Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

En la villa de la Cruz de Carrauaca
[illegible] quiera a prender-
biose en este ayuntamiento vna carta de
su Magestad remitida a esta villa por el señor don
[illegible] del consejo de
Sebastian [illegible] de la real chancilleria
su Magestad su oydor [illegible] de la ciudad de
Granada y otra [illegible] son del thenor sig-
uiente que vna [illegible]

Por el Rey

Al Concejo Justicia Regidores Caualleros escu-
deros oficiales y hombres buenos de la villa de
Carauaca

El Rey

Concejo Justicia Regidores Caualleros escuderos
de la villa de Carauaca
oficiales y hombres buenos que por consulta de
entre los demas medios [illegible] resolui vltimamente
vna junta que mande formar para en quenta
de [illegible] y aplicaren para en quenta
que [illegible] tres millones que prontamente se con-
sideraron necessarios para acudir a la forma-
cion de vna armada que ympida las osti-
lidades que esta haciendo la de Inglaterra
[illegible] de las yndias y costas
de estas provincias [illegible] comercios
de [illegible] Lucia y asegurar los
[illegible] disposiciones para los
atacar de otras [illegible] y ajustar otras
diferencias contra Portugal [illegible] causales que son
[illegible] en defensa mis Reynos
necessarios para poner en defensa [illegible] se pida
a los vasallos [illegible] de las comunidades
vn donatiuo voluntario del Reyno y demas per-
sonas eclesiasticas [illegible] de caudal de las
ciudades villas y lugares del [illegible]
[illegible] como
mis mas [illegible] y celo de la mouerla
el [illegible] amor y celo de [illegible]
vasallos que mejor [illegible] adelantar [illegible] seruicio
ofrece [illegible]